



DISPONIENDO ADJUDICACION DE LICITACION PRIVADA N° 010/22.-

VISTO:

Los decretos N° 002/11, 102/11 y
El expediente N° 2321/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto N° 147/22 M.C.E, de fecha 03/11/2022, se dispuso convocar a Licitación Privada N° 010/22 para la adquisición de materiales de construcción para continuar con la obra en el cementerio local. -

Que, en fecha 18 de noviembre de 2022, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose dos (2) ofertas conforme al cronograma licitatorio. -

Que, las propuestas presentadas fueron: **SOBRE N°1: PERTENECIENTE A LA FIRMA ROPELATO S.R.L., CUIT: 30-57984353-2; Y SOBRE N°2: CODEUR MATERIALES S.R.L., CUIT:30-71221561-1.-**

Que, las ofertas han sido evaluadas por el Encargado de Compras, quien emitió el correspondiente cuadro comparativo. -

Que, en fecha que en fecha 24 de noviembre del corriente año, se procede al análisis de las dos ofertas presentadas evaluando sus aspectos económicos y la documentación correspondiente, que en este acto se detectó el faltante de documentación, ante lo cual se decide notificar al oferente correspondiente a la oferta N°2, CODEUR MATERIALES S.R.L., CUIT: 30-71221561-1, en un plazo de 72 horas, regularice la situación antes mencionada.

Que, en fecha 28 de noviembre del corriente año se reúne nuevamente la comisión de adjudicación a los efectos de analizar la documentación correspondiente y los aspectos económicos según el informe emitido por el área de compras municipal obrante a fs.206, que en este acto se detecta que el oferente ha procedido a presentar la documentación solicitada por lo que esta comisión aconseja adjudicar de la siguiente manera: OFERTA N°1: correspondiente a SOBRE N°1: ROPELATO S.R.L., CUIT: 30-57984353-2, adjudicación parcial para la adquisición de los siguientes apartados Ítems 2): 10 unidades de chapa sinusoidal N°27 de 4.50 mts., por la suma total de pesos CIENTO SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 78/100, (\$106.069.78), SOBRE N°2: correspondiente a la firma CODEUR MATERIALES S.R.L., CUIT:30-71221561-1, adjudicación parcial para la adquisición de los siguientes apartados: Ítems 3)4 unidades de perfil c de 80x40x1,6, por la suma de pesos SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100, (\$67.960.00), Ítems 4): 400 unidades de tornillos autoperforantes por la suma total de pesos DOCE MIL CON 00/100, (\$12.000.00), declarándose desierto en este acto el Ítems 1)- correspondiente a 14 m³ de Hormigón elaborado H21, por no presentarse oferta alguna.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA



DECRETA

ARTÍCULO 1°): Aprobar, el proceso licitatorio convocado según Decreto N° 147/22 M.C.E. de fecha 03 de noviembre de 2022, a los efectos de adquirir materiales de construcción para continuar con la obra en el cementerio local. -


ARTICULO 2°): Adjudicar, la contratación a la oferta presentada como: Sobre N° 1, ROPELATO S.R.L., CUIT: 30-57984353-2, adjudicación parcial para la adquisición de los siguientes apartados Ítems 2): 10 unidades de chapa sinusoidal N°27 de 4.50 mts., por la suma total de pesos CIENTO SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 78/100, (\$106.069.78).

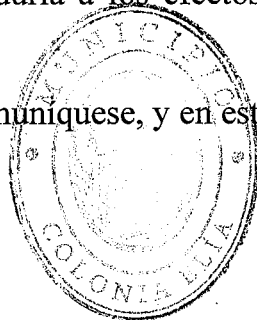
ARTICULO 3°): Adjudicar, la contratación a la oferta presentada como SOBRE N°2: CODEUR MATERIALES S.R.L., CUIT:30-71221561-1, adjudicación parcial para la adquisición de los siguientes apartados: Ítems 3)-4 unidades de perfil c de 80x40x1,6, por la suma de pesos SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100, (\$67.960.00), Ítems 4): 400 unidades de tornillos autoperforantes por la suma total de pesos DOCE MIL CON 00/100, (\$12.000.00).-

ARTICULO 4°): Declarar desierto, el Ítems 1: correspondiente a 14 m³ de Hormigón elaborado H21.

ARTICULO 5°): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de las órdenes de compra correspondientes. -

ARTICULO 6°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -


FAQUEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia